

DOF: 26/01/2022

EXTRACTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, de los Partidos Políticos Nacionales para la Revocación de Mandato 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

Extracto Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, de los Partidos Políticos Nacionales para la Revocación de Mandato 2022

Al margen un sello con el escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Nacional Electoral. INE/CG1739/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES

(...)

- XI. El 30 de septiembre de 2021, el Consejo General a través del Acuerdo INE/CG1566/2021, aprobó modificaciones a los Lineamientos para la Organización de la Revocación de Mandato y sus Anexos, con motivo de la expedición de la LFRM.
- XII. El 10 de noviembre de 2021, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-415/2021 y sus acumulados, el CG aprobó la modificación a los Lineamientos para la organización de la Revocación de Mandato y su anexo técnico, mediante el Acuerdo INE/CG1646/2021.

CONSIDERANDO

(...)

Motivación

(...)

30. Para realizar el registro de representantes se despliega una serie de mecanismos que difícilmente se podrían cumplir sin el apoyo de una herramienta informática, por lo que resulta necesario prever un plan de continuidad en el que se establezcan procedimientos a seguir con el fin de que el proyecto alcance las metas planteadas.

(...)

36. Conforme a lo señalado por los artículos 3 y 4 de la LFRM, 5, 10, fracción X y 22, fracción XII de los Lineamientos para la RM es competencia del Instituto el registro de las representaciones de los PPN para la revocación de mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024. En ese sentido, de los párrafos anteriores se advierte que el uso de la herramienta informática igual que los modelos para la operación del Sistema aprobados para los procesos electorales anteriores, han abonado al cumplimiento de los principios rectores de la función electoral.

37. El Modelo establece de manera clara las directrices que habrán de seguirse en el procedimiento de registro de representantes; fija las premisas en cada una de las etapas; garantiza el cumplimiento de los plazos legales al optimizar el cruce de información y facilita, entre otras cosas, a los PPN conocer el estatus de cada una de las solicitudes registradas.

(...)

39. Además, la captura a través del sistema informático otorga certeza, ya que ofrece la posibilidad de revisar en el módulo de consulta y en el listado de información del registro de representantes, la solicitud registrada con los datos de fecha y hora, para efecto de que funjan como si se tratara de la entrega física de una solicitud en papel, aunado al cúmulo de beneficios que trae consigo el no acudir a la sede distrital, reducir los traslados innecesarios, realizarlo a cualquier hora del día y en cualquier parte a través de internet; medidas que actualmente resultan necesarias por la contingencia sanitaria derivada del Covid-19.

40. Por ello, el registro electrónico no trastoca los intereses de los PPN, ya que les otorga facilidades y mecanismos para la captura de sus solicitudes, aunado al hecho de que se encuentra garantizado el principio de certeza, pues el Sistema cuenta con bitácoras de movimientos, además de las consultas que se pueden realizar desde el mismo.

(...)

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos nacionales para la Revocación de Mandato 2022, en caso de solicitarse para el Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.

(...)

CUARTO. Se instruye a la DEOE y UTSI para que lleven a cabo las acciones necesarias para la implementación del Plan de Continuidad del procedimiento de registro de representantes de partidos políticos con registro nacional para la

Revocación de Mandato 2022, en caso de solicitarse para el Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024; y que para tal efecto apruebe la Comisión.

(...)

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-10-de-diciembre-de-2021/>

Página DOF: http://www.dof.gob.mx/2021/INE/CGext202112_10_ap_3.pdf

Ciudad de México, 10 de diciembre de 2021.- El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Mtro. **Sergio Bernal Rojas**.-
Rúbrica.